



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2023-00028-00

**San Marcos, Veintidós (22) de febrero de dos mil
Veinticuatro**

Revisando el proceso se encuentra en traslado de liquidación, en lista

En atención a la nota secretaria que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: apruébese la liquidación aportada por la parte demandante hasta la fecha de 15-06- 2023;

Por el pagare Por la suma de \$4.964.000.00, por concepto de capital e intereses moratorios, TOTAL \$11.126.000.00

SEGUNDO: Fíjese la suma del 10% de los que resulte de la liquidación del crédito, de conformidad al acuerdo PSSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, Expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como agencias en derecho al abogado Gestor. Inclúyase en la liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520
Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre